REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA VERYECUADOR S. A.

CUANTÍA: CAPITAL SUSCRITO QUE AUMENTA: USD$2.000,00

CAPITAL AUTORIZADO QUE AUMENTA: USD$18.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de noviembre de dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece la compañía Anónima **VERYECUADOR S. A.,** representada en su calidad de Gerente General, por la Señorita María Mercedes Rodríguez Larrea de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ejecutiva; La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Guayaquil, portadora de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VERYECUADOR S. A.,** al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE**.- Otorga la presente escritura la Señorita María Mercedes Rodríguez Larrea en su calidad de Gerente General de la Compañía **VERYECUADOR S. A.,** funcionaria que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **VERYECUADOR S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de octubre de

dos mil diez, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro del cantón Guayaquil, el veintiuno de octubre de dos mil diez. El capital suscrito a la constitución fue de **mil dólares.- B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **VERYECUADOR S. A.,** celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el ocho de noviembre de dos mil diez, resolvió de manera unánime: **uno)** Aumento de capital de diez mil dólares, en la forma constante en el acta ya mencionada. **Dos) La Reforma Estatutos Sociales de la Compañía** y **tres)** autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías, la Señorita María Mercedes Rodríguez Larrea en su calidad de Gerente General de la Compañía **VERYECUADOR S. A.,** por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el ocho de noviembre de dos mil diez, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** El capital social de la compañía que fue **mil dólares,** se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por cien de su valor; **B)** Que se reforma el contrato social de la compañía el Artículo Segundo referente al objeto social y en el Capítulo Segundo, Artículos Quinto y Sexto, referente al capital, número y división de las acciones en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. **C)** Que se Aumenta el capital en **nueve mil dólares, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de diez mil dólares,** por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada, El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General de Accionistas ya referida; **D)** Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó la Reforma de los Estatutos de la Compañía **VERYECUADOR S. A.,** celebrada el ocho de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VERYECUADOR S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las 19h30, en el local de la Compañía **VERYECUADOR S. A.**, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: **1.- JAIME ROLANDO RODRÍGUEZ LUZURIAGA**, propietario de 999 acciones, **2.- MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ LARREA** propietaria de 1 acción. Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de mil dólares divididos en diez mil acciones de un dólar cada una. Los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA. –

PRIMERO.– CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.

SEGUNDO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS

TERCERO.- Autorizar a la Gerente General a Realizar los trámites resueltos en esta junta.

Como Presidente Ad-hoc de la Junta actúa el señor Jaime Rolando Rodríguez Luzuriaga, y como secretario de la junta María Mercedes Rodríguez Larrea, Gerente General de la misma, quien certifica que este la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día de esta Junta, para lo cual la Gerente General, comunica a la Junta que debido a la actividad que realiza la compañía, la cual es la Prestación de Servicios Complementarios, y a las reformas de la Ley Reformatoria del Código de Trabajo, publicado en el Registro Oficial Nº 298 del viernes 23 de junio del 2006, el cual hace referencia al capital de las compañías con actividades Complementarias y el Mandato Constituyente Nº 8 y publicado en el Registro Oficial No.353 de 5 de junio de 2008, en el que se expide el Reglamento que elimina las compañías tercerizadoras, dejando sólo a las compañías con actividades complementarias, que se enmarca en lo relacionado exclusivamente en el tipo de servicio que realiza y ofrece la compañía, con su respectivo aumento de capital. A estos cambios debe acogerse la compañía, con lo que la Junta debe decidir sobre la reducción del objeto social, quedando solo lo concerniente a las Actividades Complementarias y el aumento de capital necesario de para ejercer esta actividad. En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente refiriéndose al aumento de capital y la reforma de estatutos que tiene que hacer la compañía, y manifiesta el deseo de los accionistas para realizar dicho aumento en proporción a las acciones que ya tienen en la compañía, para lo cual se emiten 10.000 nuevas acciones las cuales se suscriben y se pagan totalmente en efectivo de la forma que indica el siguiente cuadro demostrativo:

Accionistas	Porcentaje %	Actuales acciones	Suscripción nuevas acciones	Capital Pagado	Total accionario a más del existente
Jaime Rolando Rodríguez Luzuriaga	50 %	999	8.999	8.999	9.998
María Mercedes Rodríguez Larrea	50 %	1	1	1	2
Total	100 %	1.000	9.000	9.000	10.000

Con lo cual quedaría constituido el nuevo capital suscrito a más del existente en Diez mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 10,000.oo) y Capital Autorizado en Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($20,000.oo). La Junta resuelve aprobar la forma de pago, suscripción de nuevas acciones y la reducción del Objeto social a exclusivo, y el Gerente General a la Junta un proyecto de la reforma de los Estatutos, lo cual se pasa a tratar en el **SEGUNDO PUNTO**, toma la palabra el Gerente General, manifestando que, habiéndose decidido el objeto social a objeto exclusivo y el aumento de capital, es necesario reformar los Artículos Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto, que hacen referencia a la actividad y al capital con su respectiva numeración de acciones, poniendo en consideración de la Junta, un proyecto de reforma de estatutos, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto definitivo, el siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.-** Dedicarse a las actividades complementarias de limpieza. Como medios para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad relacionada con su objetivo, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, calificarse como proveedor de servicios ya sea con instituciones privadas, públicas, semipúblicas, ministerios, gobiernos locales, municipios, prefecturas, entre otros, conforme a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía. Podrá asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías. **ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** y el Capital social de la Compañía, es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. La Junta ratifica las entregas de dinero efectuadas por los accionistas de la compañía y además ratifica que para el caso de los accionistas administradores estas entregas no le han generado intereses, ni reportado beneficio legal alguno, conforme lo exige la doctrina 126 institucional de la Superintendencia de Compañías. **SEGUNDO PUNTO.-** Así mismo la Junta de

accionistas, resolvió autorizar a la Señorita María Mercedes Rodríguez Larrea, actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a la Reforma del Objeto social, Aumento de Capital y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia el Presidente y suscrita Secretaria que certifica. -f.- Jaime Rolando Rodríguez Luzuriaga.-f.- María Mercedes Rodríguez Larrea

Ma. Mercedes Rodríguez Larrea

María Mercedes Rodríguez Larrea
Gerente General- Secretaria de Junta
accionista

Jaime Rodríguez Luzuriaga
Presidente Ad-hoc de la Junta
accionista

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VERYECUADOR S. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Accionista	Acciones que Representa	Firmas
María Mercedes Rodríguez Larrea	1	Ma. Mercedes Rodríguez Larrea
Jaime Rolando Rodríguez Luzuriaga	999	
Total	1.000	

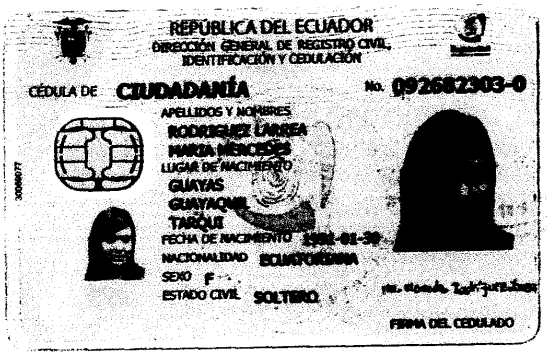

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092682303-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ LARREA
MARIA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

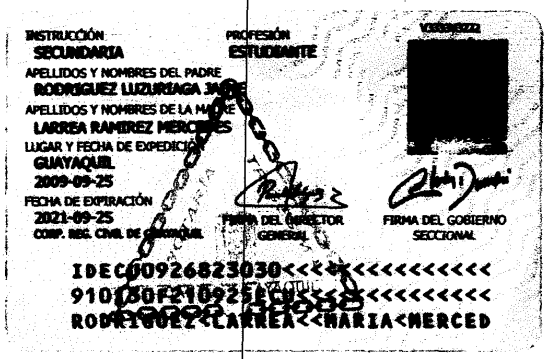

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ LUZURIAGA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA RAMIREZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-25
COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0926823030<<<<<<<<<<<<<<<
9101301F2109251ECU<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<LARREA<<MARIA<MERCED

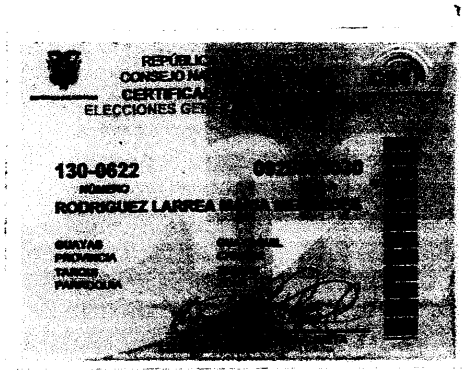

REPÚBLICA
CONSEJO NA
CERTIFICA
ELECCIONES GE

130-0622
NÚMERO
RODRIGUEZ LARREA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2010

Señorita
MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARREA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **VERYECUADOR S. A.,** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **VERYECUADOR S. A.,** se constituyó el 25 de Agosto de 2010 mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Septiembre de 2010, de fojas 97.408 a 97.427, Número 17.477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.110 del Repertorio.

Atentamente,

Jaime Rolando Rodriguez Luzuriaga
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de Septiembre de 2010

Ma. Mercedes Rodriguez Larrea
MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARREA
GERENTE GENERAL
C.C. # 092682303-0
Nacionalidad Ecuatoriana

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha siete de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **VERYECUADOR S.A.,** a favor de **MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARREA,** a foja **107.500,** Registro Mercantil número **19.192.**

ORDEN: 49464

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992689358001

RAZON SOCIAL: VERYECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ LARREA MARIA MERCEDES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/09/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	10/09/2010
FEC. INSCRIPCION:	09/11/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	09/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: QUINTA Número: 215 Intersección: AV. CENTRAL Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA SAN JUDAS TADEO Telefono Trabajo: 042207454

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Hernández Alvarado Maribel
R.U.C.

Ma. Mercedes Rodríguez Larrea
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mario Marín Alvarado
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992689358001

RAZON SOCIAL: VERYECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: QUINTA Número: 215 Intersección: AV. CENTRAL Referencia: A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA SAN JUDAS TADEO Telefono Trabajo: 042207454

Hernández Alvarado María Belén
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

Ma. Mercedes Rodríguez Lorca
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

María Fernanda Alvarado
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 09/11/2010

noviembre de dos mil diez. B) Copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía de la Señorita María Mercedes Rodríguez Larrea. C) Además declaro bajo juramento que la compañía no tiene ningún tipo de contratos con el Estado. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro Macías, Registro Número: ocho seis uno tres. Hasta aquí la Minuta, que la compareciente la aprueba y yo el Notario elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ma. Mercedes Rodríguez Larrea
VERYECUADOR S. A.
MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ LARREA
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de Reforma De Estatutos de la Compañía **VERYECUADOR S.A.**, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Giulio Aycart Vin[illegible]
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil.- Razón: Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de escritura publica, otorgada el 9 de Noviembre de 2010, he tomado nota de la **Resolución Nº SC-IJ-DJC-G-10-0008733**, emitida el 14 de Diciembre de 2010, por el Abogado Juan Antonio Brando, Subdirector jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **VERYECUADOR S. A.**

Guayaquil, 21 de Diciembre de 2010.

NOTARIA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: Notaria Trigésima.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo cuarto de la **Resolución Nº SC-IJ-DJC-G-10-0008733**, Dictada el 14 de Diciembre de 2010, por el Abogado Juan Antonio Brando, Subdirector jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Tomo nota al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución otorgada ante mi, el día 25 de agosto de 2010, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **VERYECUADOR S. A.**

Guayaquil, 21 de Diciembre de 2010.

REPÚBLICA DEL ECUADOR DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO

Dr.Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 65.076
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0008733**, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,** el 14 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito** y la **Reforma del Estatuto** de la compañía **VERYECUADOR S.A.**, de fojas **138.549** a **138.564**, Registro Mercantil número **24.619**.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 65076

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA